



ASFE
AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN
DEL ESTADO DE OAXACA

"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPÚBLICA MEXICANA"

COMUNICADO

ENTIDADES FISCALIZABLES DEL ESTADO DE OAXACA. PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 65 BIS de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3, 4 fracción XII, 16, 17, 44, 45 y 48 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, 2 fracción XIX, 9, 15, 86 y 93 fracciones VIII, XXIV, XXVIII y XXXVIII de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Oaxaca; 43 letra E fracción V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 1, 2, 5, 6 fracciones VII y XXXII, 7 fracciones I y XXIII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 29 de abril de 2023; en relación con el Acuerdo por el que se unifica la presentación de Estados Financieros e Informe de Avance de Gestión Financiera de los Municipios, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el tres de marzo de 2018; y, con el Acuerdo por el que se implementa la Plataforma Tecnológica SiMCA Ultra, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 29 de febrero de 2020; **se les recuerda su obligación de presentar ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, los Estados Financieros y el Informe de Avance de Gestión Financiera correspondientes al primer trimestre del ejercicio fiscal 2024; los que deberán ser enviados a través de la Plataforma Digital SiMCA Ultra a más tardar el día 30 de abril de 2024.**

Es importante precisar que el incumplimiento a lo anterior es causa de sanción económica de conformidad con lo establecido en la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Oaxaca; de responsabilidad administrativa sancionada en términos de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Oaxaca, y en su caso, en términos de la legislación penal aplicable.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 02 de abril de 2024.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ."

L.C.P. SARAHI NORIEGA RICARDEZ
TITULAR DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN
DEL ESTADO DE OAXACA.

ASFE
AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN
DEL ESTADO DE OAXACA
**TITULAR DE LA AUDITORÍA
SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN
DEL ESTADO DE OAXACA**

C. s. p. Archivo.
[Firma]